



MUNICIPALIDAD DE ERCILLA
CENTRO SALUD FAMILIAR ERCILLA

AUTORIZASE LA TRAMITACION DE LA LICENCIA
MEDICA PRESENTADA POR LA **SRA. ALEJANDRA
PAOLA CANIGUAN CESPEDES/**

DECRETO ALCALDICIO N° : 187/

ERCILLA, 16 de Febrero de 2015.-

VISTOS : - Resolución Exenta N° 15.700 de 2012, de Contraloría General de la República.

- Licencia Médica presentada por la **Sra. : ALEJANDRA PAOLA CANIGUAN CESPEDES**, Rut N° 14.280.153-1, Funcionaria del Cesfam de Ercilla.
- Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal, Ley N° 19.378.
- La facultad que me confiere Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.
- Decreto Exento N° 2219 del 28 de Noviembre del 2014, autoriza Delegación de Facultad para Firmar "Por Orden del Alcalde" en Administrador Municipal.

DECRETO :

1. Autorízase la tramitación de la Licencia médica de la **Sra.: ALEJANDRA PAOLA CANIGUAN CESPEDES**, Licencia Medica N° 44696337, para hacer uso de 04 días, desde el 10.02.2015 al 13.02.2015, inclusive.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, REGISTRESE, PUBLIQUESE Y ARCHÍVESE



EREDY AVELLO PEREZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



ALEJANDRO HENRIQUEZ HUISPE
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
FIRMANTE POR ORDEN DEL ALCALDE

DECRETO DE SALUD N° 235 del 16-02-2015/

AHH/FAP/EHZ/het.

DISTRIBUCION :

- Archivo Personal.
- Ley 20.285.
- Siaper Contraloría